

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-00929-00.

Téngase por notificada por conducta concluyente a la demandada Mary Julieth Rivera Galvis, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Ordenamiento Procesal.

Reconocer personería a la Dra. Shirley Yineth de León Escorcía, como apoderada judicial de la demandada Mary Julieth Rivera Galvis, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Requíerese al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento procesal, para que en el término de treinta (30) días acredite el trámite de notificación a los demandados Mauricio Agudelo Vásquez y Tropical Comercializadora S.A.S.

Una vez se integre el contradictorio, **secretaría** fíjese en lista el recurso de reposición interpuesto por la demandada Mary Julieth Rivera Galvis.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **19 de julio de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario